

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DGPS-AI-SC-2011/03/18
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 28 de marzo de 2010, se reúnen en la Dirección General de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DGPS-AI-SC-2011/03/18, para la Adquisición de Equipo de Laboratorio, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M.F. DOROTEO GARCÍA LOZANO, en su carácter de Presidente; LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, COMO SECRETARIA; LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA, C.P. ALEJANDRO PALACIOS GARCÍA, C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ENCISO, M.A. ERIKA PAULINA VELAZQUEZ ARIAS Y C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS, COMO VOCALES.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

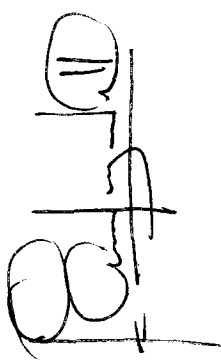
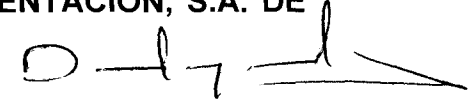
1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DGPS-AI-2011/03/18, el 18 de marzo del año 2011 de manera personalizada habiéndose invitado a los siguientes proveedores: **RIVELAB, S.A. DE C.V.; DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S. A. DE C.V.; CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.; LAB – TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.; INSTRUMENTOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS ESPECIALES, S.A. DE C.V. y al C. MOISÉS ALFONSO REYES GÓMEZ.**

2.- En fecha 25 de marzo del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Proveduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma el proveedor **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**. Haciéndose constar en dicha acta que los proveedores **RIVELAB, S.A. DE C.V.; DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S. A. DE C.V.; LAB – TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE**



CRISTINA MICHEL



C.V.; INSTRUMENTOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS ESPECIALES, S.A. DE C.V. y al C. MOISÉS ALFONSO REYES GÓMEZ, a pesar de haber sido invitados a participar en el procedimiento de adquisición mencionado, no entregaron propuestas técnica ni económica el día y hora señalada para tal efecto.

Por lo que posteriormente se determinó por este subcomité, no realizar la apertura de los sobres marcados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad habiéndose determinado lo siguiente:

- La **empresa RIVELAB, S.A. DE C.V.** no presentó propuesta alguna por lo que quedó descalificada dentro del procedimiento en que se actúa.
- La **empresa DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S. A. DE C.V.**, no presentó propuesta alguna por lo que quedó descalificada dentro del procedimiento en que se actúa.
- La **empresa CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**, presentó el tiempo y forma sus propuestas técnica y económica; sin embargo, no se analizaron las mismas al no haberse presentado un mínimo de tres propuestas susceptibles a evaluar.
- La **empresa LAB – TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.** no presentó propuesta alguna por lo que quedó descalificada dentro del procedimiento en que se actúa.
- La **empresa INSTRUMENTOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.** no presentó propuesta alguna por lo que quedó descalificada dentro del procedimiento en que se actúa.
- el **C. MOISÉS ALFONSO REYES GÓMEZ**, no presentó propuesta alguna por lo que quedó descalificada dentro del procedimiento en que se actúa.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Presidente del Comité, procedió a finalizar la junta de apertura al no haberse presentado un mínimo de tres propuestas susceptibles a evaluar.

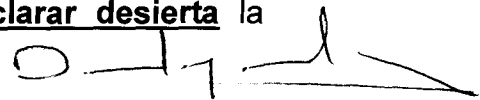
Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que no se cumplió con lo requerido en las bases, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Una vez que se celebró la junta de apertura de propuestas técnicas y económicas y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones, este subcomité determinó declarar desierta la



CESTANCI MICHEL

partida 1 , de conformidad con el apartado 21 inciso a) de las bases de la presente invitación, por no contar con tres propuestas susceptibles a evaluar en la misma.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina declarar desierto la partida única 1 de la presente invitación, de conformidad con el apartado 21 inciso a) de las bases de esta invitación, por no haberse presentado un mínimo de tres propuestas susceptibles a evaluar en cada paquete.

SEGUNDO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

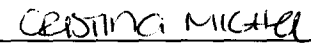
CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:17 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

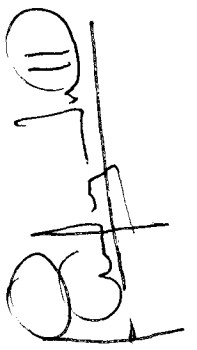
POR EL SUBCOMITÉ



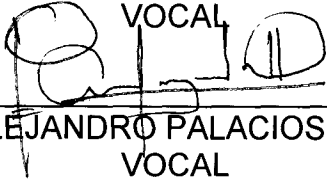
LIC. DOROTEO GARCIA LOZANO,
PRESIDENTE



LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARUEL
SECRETARIA



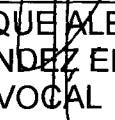
LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA


VOCAL

C.P. ALEJANDRO PALACIOS GARCÍA
VOCAL



M.A. ERIKA PAULINA VELAZQUEZ
ARIAS
VOCAL



C.P. ENRIQUE ALEJANDRO
FERNÁNDEZ ENCISO
VOCAL



C.P. RUBEN SALVADOR GODINA CORTÉS
VOCAL

CRISTINA MICHEL

